



RESOLUCION DEFINITIVA

Expediente N° 2009-500-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica “NASSA”

NUTRICION Y ALIMENTOS DE SONORA S.A. DE C.V., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente Origen 2667-06)

Marcas y Otros Signos Distintivos

VOTO No.694-2009

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del seis de julio de dos mil nueve.

Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado **Michael Joseph Bruce Esquivel**, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San José, titular de la cédula de identidad número uno-novecientos cuarenta y tres-setecientos noventa y nueve, en su condición de apoderado especial de la empresa **NUTRICION Y ALIMENTOS DE SONORA S.A. DE C.V.**, sociedad domiciliada y existente bajo las leyes de México, domiciliada en Pequeña Industria N° 2135-A, Ciudad de Obregón, Sonora, México, en contra de la resolución dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial a las diez horas, veintiún minutos, veintitrés segundos del tres de febrero de dos mil nueve.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el treinta de marzo de dos mil nueve, visible a folio 55 del presente expediente, el apelante manifestó: "*...Desisto del Recurso de Apelación, presentado para la presente marca y solicito se archive el expediente de manera definitiva*".



CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es acoger el desistimiento presentado.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y cita normativa que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación presentado por el Licenciado **Michael Bruce Esquivel**, en representación de la empresa **NUTRICION Y ALIMENTOS DE SONORA S.A. DE C.V.**, en contra de la resolución dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Industrial a las diez horas, veintiún minutos, veintitrés segundos del tres de febrero de dos mil nueve, atinente a la solicitud de inscripción de la marca de fábrica y de comercio “**NASSA**” en clase 31 de la Nomenclatura Internacional. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

Lic. Adolfo Durán Abarca

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTORES

DESISTIMIENTO

DESCRIPTORES

DERECHO PROCESAL CIVIL

TG. DERECHO PROCESAL CIVIL

TE. DESISTIMIENTO DEL RECURSO

MACRO TESAURO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA